

SUBVENCIÓN TR790A

NUEVA OPORTUNIDAD PARA AUTÓNOMOS

hasta 8.000 €*

*según requisitos

Plazo de presentación:

Desde el 11 de febrero del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Programa de ayudas dirigidas a las personas autónomas que cesaron en su actividad y van a volver a emprender un negocio como autónomas y son demandantes de empleo en el momento previo a la nueva alta como persona trabajadora autónoma.

Beneficiarios

Personas que causen alta definitiva en el RETA o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o mutualidad, entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 y que además cumplan los siguientes **requisitos**:

- Tener un alta inicial en el RETA antes de esta nueva alta, dentro de los últimos 5 años desde la fecha de la publicación de la nueva convocatoria.
- Haber cotizado anteriormente a esta nueva alta, por lo menos durante 3 meses ininterrumpidos en su vida laboral en el RETA.
- Estar inscrita como persona demandante de empleo
- Transcurrir un período mínimo de 6 meses entre la nueva alta como persona trabajadora autónoma en el RETA y la anterior baja.
- Tener el domicilio fiscal en Galicia.

Cuántías de la ayuda

La ayuda del bono nueva oportunidad será de una cuantía única de **7.500 €**, que se incrementará en **500 €** en caso de que la beneficiaria sea una mujer.

